

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Delegación del Gobierno en Madrid

ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto parque fotovoltaico Las Fresas de 8,95 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Madrid y Toledo.

Exp.: Pphot-124

El proyecto de la planta solar fotovoltaica Las Fresas de 10 MWp. y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Madrid y Toledo, junto a su estudio de impacto ambiental fueron sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable, concretada mediante Resolución de fecha 21 de octubre de 2022 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico («Boletín Oficial del Estado» núm. 261 de 31 de octubre de 2022).

Con fecha 20 de abril de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Romeral Solar, S. L., autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Las Fresas de 8,95 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Madrid y Toledo. («Boletín Oficial del Estado» núm.113, de día 12 de mayo de 2023).

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y los artículos 125, 131 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la Autorización Administrativa Previa (AAP), Autorización Administrativa de Construcción (AAC) y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública (DUP) del proyecto de parque fotovoltaico Las Fresas de 8,95 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Madrid y Toledo, cuyas principales características son las siguientes:

- Peticionario: Romeral Solar, S. L.
- Domicilio a efectos de notificaciones: Avenida de la Transición Española 32, Parque Empresarial Omega, Edificio A, Planta 4; 28108 Alcobendas, Madrid.
- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y El Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: El expediente fue incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, la cual se encargó de la totalidad de la tramitación incluida la correspondiente a la "Comunidad de Madrid". En este momento de la tramitación el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, continuará con la gestión del expediente referido en el asunto.



e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

f) Presupuesto de ejecución material total del proyecto: 4.281.063,08 Euros

g) Términos municipales afectados: Ocaña y Ontígola, en la provincia de Toledo, y Aranjuez, en Madrid.

h) Características generales del proyecto:

- Planta Fotovoltaica "FV Las Fresas 10,00 MWp":

Ubicada en el término municipal de Ocaña (Toledo). Constará de una potencia pico en paneles de 10 MWdc de potencia pico en módulos y 8,90 MW nominales de potencia instalada. La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 7,68 ha.

La instalación cuenta con 15.150 módulos fotovoltaicos de 660 Wp, monocristalinos de tecnología bifacial PERC. Los módulos se agrupan en 505 estructuras de mesa fija, Solarfix 2V de PVHardware, que se compone de una o dos filas de módulos de unos 20 metros de longitud, con 15 módulos por fila, en 1 recinto.

Para la evacuación eléctrica en 15 kV se proyectan canalizaciones enterradas con cable unipolar de aluminio RHZ1 18/30KV, bajo tubo que se agrupan en 2 Centros de Transformación de AT (1 SKID (bloque 1) 3700 kVA+ 1 edificio prefabricado (bloque 2) 5200 KVA (2x 2600 KVA) con 3 Inversores 2 de 2600 kVA y otro de 3700 KV a 25 °C.

Se planifica una sola línea con conductor de AL y aislamiento XLPE, de MT ("circuito"), para transportar la energía generada, una vez transformada en cada bloque, en alterna a 15 kV, hasta el centro de seccionamiento de la planta.

La planta cuenta, además, con un edificio de O&M de poca entidad, para una pequeña oficina y almacén, de 30 m2, y con centro de Seccionamiento que consistirá en un edificio prefabricado de 15 m2, ambos edificios interiores a planta.

La planta Solar Fotovoltaica se conectará, mediante una línea subterránea de media tensión de 15 kV, desde el centro de seccionamiento, a la subestación "Cerro Gullón", propiedad de Unión Fenosa Distribución, situada a unos 3 km de la planta. Dicha subestación no es objeto de este expediente administrativo.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Línea de 15 kV desde el Centro de Seccionamiento de la propia planta hasta la ST "CGU Cerro Gullon".

Línea subterránea de 15 kV con origen en el Centro Seccionamiento de la planta Solar "FV Las Fresas", y final en barras de 15 kV de tensión de la Subestación existente "CGU Cerro Gullón", de 3.180 m de longitud, que recorre los términos municipales de Ocaña (Toledo), y Aranjuez (Madrid), con una longitud trazado zanja de 3.145 m.

La última arqueta se realizará en el exterior de la subestación, en conexión en barras de 15 kV de tensión de la Subestación "CGU Cerro Gullón", propiedad de Unión Fenosa. Todos los trabajos desde esta arqueta hasta el punto de conexión (en barras existentes) las realizará la empresa propietaria de la subestación (Unión Fenosa).

La línea empleará un tipo de cable AISL seco 12/20 KV AL RHZ1-2OL(S) H16 de 400mm².

El equipo de medida se situará en el interior de la Subestación Cerro Gullón.



De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto parque fotovoltaico Las Fresas de 8,95 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Madrid y Toledo, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Autorización Administrativa de Construcción.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la citada Ley 24/2013, y en el artículo 149 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El proyecto incluye relación de bienes y derechos, a los efectos del artículo art. 56 Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la actuación proyectada, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos y puedan aportar por escrito los datos y documentos oportunos para subsanar posibles omisiones y errores en la relación indicada.

Cualquier interesado podrá consultar la documentación del proyecto a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/71c916c3105e8bbf195fc74820d3c18bc49ff9e7>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65. 28071. Madrid en horario de Registro y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la Plaza de Zocodover, 6. 45071 (Toledo), solicitando en este caso necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.madrid@correo.gob.es y industria.toledo@correo.gob.es, respectivamente.

Para que, en su caso, se puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido según corresponda a cualquiera de los órganos de tramitación a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

(Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía, código DIR3; EA0040718 O bien: Subdelegación del Gobierno en Toledo. Área Funcional de Industria y Energía)

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-124, al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Planta Fotovoltaica "FV LAS FRESAS 10,00 MWp". TM Ocaña y Ontígola (*)

Finca	Nº Parcela Proyecto	Provincia	Término municipal	Datos Catastrales			Instituto Geográfico Nacional (IGN)	Titular	Pleno dominio y/o servidumbres			Naturaleza del terreno
				Poligono	Parcela	Referencia Catastral			Término municipal	Término municipal	Pleno dominio ocupación permanente (m2)	
11V	TOLEDO	OCAÑA	16	5	45122A016000050000DP (*)	OCAÑA	OCAÑA	SOTO DE OREJA SL	74713	0	9024	AGRARIO
							ONTÍGOLA		9691			

(*) Existe discordancia entre Catastro y Registro de la Propiedad



Línea de 15 kV desde el Centro de Seccionamiento de la propia planta hasta la ST "CGU CERRO GULLON". TM Aranjuez

Finca	Datos Catastrales				Titular		Pleno dominio y/o servidumbres							Naturaleza del terreno
	Parcela Proyecto	Poligono	Parcela	Referencia Catastral	Término municipal	Propietario	% Propiedad	Longitud Tendido (m)	Servidumbre zona seguridad del tendido o canalización (m2)	Cámara/arqueta (nº)	Pleno dominio. Superficie cámara / arqueta (m2)	Superficie tala (m2)	Servidumbre ocupación Temporal (m2)	
1V	5161	6	0516106VK4391S0001GW	ARANJUEZ	UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD SA	100% de conc.admiva.	61	43	3	2	-	246	244	INDUSTRIAL
					AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	100% de propiedad								
2V	16	2	28013A016000020000LY	ARANJUEZ	AGRICOLA SAN AMARO SA	100% de propiedad	35	25	3	2	-	142	140	AGRARIO
3V	15	9003	28013A015090030000LX	ARANJUEZ	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	100 de propiedad	991	694	27	15	-	3979	3964	CALLE DEL POLVORIN

Parcela Proyecto	Poligono	Parcela	Referencia Catastral	Término municipal	Propietario	% Propiedad	Longitud Tendido (m)	Servidumbre zona seguridad del tendido o canalización (m2)	Cámara/arqueta (nº)	Pleno dominio. Superficie cámara / arqueta (m2)	Superficie tala (m2)	Servidumbre ocupación Temporal (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del terreno
4V	15	20	28013A015000220000LU	ARANJUEZ	GULLON RUIZ JOAQUIN	25% de propiedad	251	176	5	3	-	1007	1004	AGRARIO
					GULLON RUIZ JOSE ANTONIO [HEREDEROS DE]	25% de propiedad								
					GULLON RUIZ ANA MARIA [HEREDEROS DE]	25% de propiedad								
					GULLON RUIZ MARTA CRISTINA	25% de propiedad								
5V	15	22	28013A015000220000LW	ARANJUEZ	LOPEZ JIMENEZ ANTONIA	33,33% de usufructo	173	121	5	3	-	695	692	AGRARIO
					GULLON LOPEZ MARIA JOSE	33,33% de propiedad								
					GULLON LOPEZ MARTA	33,33% de propiedad								
					GULLON LOPEZ MARIA JOSE	16,66% de nuda propiedad								
7V	15	23	28013A015000230000LA	ARANJUEZ	LOPEZ JIMENEZ ANTONIA	33,33% de usufructo	49	34	2	1	-	197	196	AGRARIO
					GULLON LOPEZ MARIA JOSE	33,33% de propiedad								
					GULLON LOPEZ MARTA	33,33% de propiedad								
					GULLON LOPEZ MARIA JOSE	16,66% de nuda propiedad								
10V	14	5	28013A014000050000LE	ARANJUEZ	GULLON LOPEZ MARTA	16,66% de nuda propiedad	1463	1024	40	23	-	5875	5852	AGRARIO
					COMUNIDAD DE MADRID	100% de propiedad								
					COMUNIDAD DE MADRID	100% de propiedad								
					EL JARDIN DE ALMAYATE SA	100% de propiedad								

Línea de 15 kV desde el Centro de Seccionamiento de la propia planta hasta la ST "CGU CERRO GULLON". TM Ocaña.

Finca	Datos Catastrales				Titular		Pleno dominio y/o servidumbres							Naturaleza del terreno
	Parcela Proyecto	Poligono	Parcela	Referencia Catastral	Término municipal	Propietario	% Propiedad	Longitud Tendido (m)	Servidumbre zona seguridad del tendido o canalización (m2)	Cámara/arqueta (nº)	Pleno dominio. Superficie cámara / arqueta (m2)	Superficie tala (m2)	Servidumbre ocupación Temporal (m2)	
11V	16	5	45122A016000050000DP	OCAÑA	SOTO DE OREJA SL	100% de propiedad	9	6	1	1	-	37	36	AGRARIO

En Madrid, a 11 de octubre de 2023.- La Directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Aguete.
Nº. I.-5735